LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2372....BUENOS AIRES, SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 1831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞ Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

FOR NEW-YORK.

The superior new coppered and copper fastened Ship "PAOLI" of Philadelphia, Robert P. Philips, master; is a remarkably fast sailer and built only 18 months since—has nearly all her cargo engaged and will leave on or about the 5th day of January next. For terms of freight or passage, having first rate accommodations, apply to her consignees, Messrs. Grogan, Peacock & Morgan, or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker.
dic1 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Freightor Charter,

The A. 1. new very fast sailing coppered and copper fastened British Brig THEMIS, of Jersey, of 178 tons, Le-Blas master, is a most eligible conveyance for produce at the present season; is now ready to receive cargo which she will carry to any port of Europe or Brasil, For terms apply to either her consignees Messrs. Bertram Chambers & Co. or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

FOR NEW-YORK.

The superior *very fast sailing* coppered and copper fastened ship MALABAR *of* BOSTON, capt. James Clapp; has already engaged two thirds of her cargo and will have very quick despatch. For freight or passage, having excellent accomodations, apply to her consignees, Messrs. Wm. Rodger, Breed & Co., or to

CHARLES R. HORNE.
Licensed ship Broker
d 31 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

PASSAGE FOR NEW-YORK.

The firts class fast sailing American Brig GEORGE WASHINGTON, will sail positively for the above port the 24 inst., and can take two or three passengers for whom she has very superior accommodations. For terms apply to Philo P. Mills Esqr. at Mrs. Thorn's No. 32 calle de la Paz or to the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
d 19 *No. 94 calle de la Paz.*

FOR HAMBURGH.

The [A. 1.] British Brig *JANE*, 154 tons register, Visey Luckett master; has already three fourths of her cargo engaged and will have dispatch. For freight of the remainder, or for passage (having good accommodations,) apply to Capt. Luckett, or to his consignees Messrs. M'Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker
d9 tfc No 88 calle de la Piedad.

Para Bahia de todos Santos.

Saldrá el 14 de Enero próximo, el velero bergantin polacra sardo COLOMBO, capitan Ardito; tiene la mitad de su cargamento y saldrá infaliblemente el dia prefijado. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
d 28 Calle de la Victoria No. 150.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Enero el muy velero bergantin frances NEPTUNO, su capitan Helot. Los Srs. que quisieran cargar ó ir de pasaje (para lo cual tiene exelentes comodidades) se servirán dirijirse á los Srs. Blanc y Constantin ó al capitan fonda de Ballester calle de la Paz. d22 tfc.

Para Puerto Alegre y Rio Grande,

Saldrá á mediados de la semana entrante el muy acreditado y velero bergantin goleta brasilero ALFONSO 1.° su capitan D. Juan Lopez de Costa Moreira. Quien desée cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle del Perú No. 10.

d 23 3p

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1831.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	800			
Id. de Francia de 24 á 25 id.	»	40			
Id. id. Anisado	»	60			
Id. Coñac de Francia de 20 gdos.	galon	1			
Id. Caña de la Havana de 20 gdos.	pipa	36			
Id. id. del Brasil de 27 á 28 gdos.	140glones.	50			
Aceite de comer, en pipa	arroba	16			
Id. id. en botijuelas	botijuela	6	[illegible]	6	7
Id. de Francia, en botellas	docena	30			
Id. de Linazo	galon	10			
Aceitunas de España	bota. chica	1	4		
Acero	quintal	80			
Agua raz	galon	3			
Almendras sin cascara	arroba	25			
Almidon de Mandioca	»	8			
Id. de trigo	»	10		14	
Anis en grano	quintal	40			
Arroz de la Carolina	arroba	6			
Id. de Brasil	»	5			
Azafran de España	libra	35			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	17			
Id. id. terciada	»	10		11	
Id. del Brasil, blanca	»	16			
Id. id. terciada	»	7	4		
Azogue (no hay)	quintal				
Alquitran de N. A.	barrica	30			
Id. de Suecia	»	60			
Bacaláo	quintal	40			
Becerros	docena	210			
Brea del Norte	barril	50			
Cacao de Guayaquil	quintal	50			
Id. del Brasil	»	30			
Café	»	55		60	
Carbon de Piedra	tonelada	90			
Canela fina (no hay)	libra				
Canelon	»	1	6		
Cera blanca en pasta	»	3		3	4
Cerveza en botellas	docena	18			
Cigarros de la Havana	millar	100		120	
Carne Salada de N. A.	barril	80		90	
Ciruelas en cajoncitos	arroba	14		15	
Cobre en galapagos (no hay)	quintal				
Id. en planchas	»	350		400	
Comino	»	96			
Estaño (no hay)	»				
Esteras de Esparta de Cataluña	50 varas	50			
Id. de la India	yarda	3	4	4	6
Fierro en barra	quintal	15			
Id. en chapa (no hay)	»				
Id. en arcos	»	28		30	
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	600			
Id. id. en frasquera	frasqueta	18			
Id. de Norte America	pipa	350			
Galleta de Norte America	barrica	15		16	
Garbanzos de España	arroba	16			
Harina de Norte America, nueva	barrica	50			
Hilo acarreto	quintal	190		200	
Hoja de Lata	cajon	105			
Jabon de España no hay	arroba				
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	10			
Jarcia	quintal	50		75	
Jamones	libra	1			
Lonas de primera	pieza	75			
Lonetas	»	40			
Laton amarillo	libra	6			
Licores en botellas	docena	21		30	
Mantequilla	libra	1	2		
Madera Pino	1000 pies	200			
Id. roble	»	215			
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	100		120	
Miel de Caña	galon	2			
Pasas de Malaga	cajoncito	16			
Papel florete Español	resma	20		24	
Id. medio id.	»	13		14	
Id. florete Genoves	»	14		15	
Id. medio id.	»	11			
Id. de Estraza	»	6	4		

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Pimienta	arroba	15			
Plomo en rollos	quintal	35			
Id. en municion	»	45		50	
Pavilo	arroba	40			
Quesos de Norte America	libra	2			
Id. Holandeses no hay	docena				
Sal de Cabo Verde	fanega	9		10	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	250			
Id. id. ordinarias	»	115		150	
Tocino salado	barril	90			
Tabaco negro del Brasil	arroba	40			
Id. en hoja de Virginia	quintal	30		40	
Id. de mascar de id.	arroba	20			
Té perla	libra	7		8	
Id. negro, nominal	»	3			
Tafiletes	docena	80		100	
Tintas añil de Guatemala	libra	12		28	
Id. albayalde	arroba	11		12	
Id. palo campeche	quintal	10		12	
Velas de Esperma	libra	2			
Vino de Languedoc	pipa				
Id. de Cataluña	»	410		430	
Id. de Cicilia	»	400			
Id. de Burdeos	2 cascos	250		300	
Id. id. en botellas	docena			18	
Id. de Malaga, dulce	pipa	460			
Id. id. seco	»	380			
Id. de Frontiñan	docena	22			
Id. de Champaña superior	»	80			
Vinagre	pipa	100		150	
Yerba del Parnagua	arroba	10		17	
Id. de Canguazú	»	16			
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6			

FRUTOS DEL PAIS.

ARTICULOS.	POR	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Astas, todos de novillos grandes	millar	750		800	
Id. de vaca	»	300			
Aceite de pié de buey	arroba	13		15	
Aguardiente de Mendoza	barril	60			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	29	0	30	0
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 26 libras	»	28	0	29	
Id. vacunos salados	»	22		23	0
Id. bagual	cuero	7	4	8	
Id. de carnero con lana	docena	11		12	
Id. de Nutria	»	24		28	
Id. de chinchilla	»	40		50	
Id. de vicuña	cuero	8		9	
Carne tasajo	quintal	13	4		
Clin larga	arroba	29		32	0
Id. corta y larga	»	15		16	
Harina	quintal	20			
Lana de carnero	arroba	6	0	6	4
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15	0	16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2	0	2	2
Id. id. blanca, larga	»	3	0	4	
Id. id. corta, blanca, tejida	»	16		17	
Sebo, en rama	arroba	11		12	
Sal de Patagones	fanega	8		9	
Suelas de Corrientes	una	40		44	
Id. del Tucuman	»	22		24	
Tabaco de Corrientes	arroba	38			
Id. del Paraguay	»	44		50	
Velas de Sebo	»	11			
Yerba del Paraguay	»	45			
Novillos para matadero	rez	36		38	
Vacas para id.	»	32			
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»	22		24	
Vacas para saladero de 3 años	»	16		18	
Ganado al cortar	»	10		14	
Terneros de la yerra pasada	»	10			
Id. de esta yerra	»	8			

Fondos Publicos.

Billetes del 6 por ciento, ... .55 á 58

Id. del 4 por ciento, ...proporcionalmente.

Acciones del Banco, ...165 á 166

Corriente de Cambio.

Francia por peso, ...á 75

Londres » » ....7peniques.

Estados Unidos ....6 4 á 6 5

Rio Janeiro, ...170 á premio.

Montevideo, ...$6 por el 1 »

Descuento de Letras .... 2 á 2 por ciento mensual

Especies Metalicas.

Onzas de Oro Españolas, ...$105 2

Id. id. de la Patria..........104

Pesos fuertes Españoles 6 4

» » de la Patria 6 2

Pesetas, ...6 1½ á 6 2

Plata macuquina, ...6 0

Id. en piña, ...5 á 2

Plata en barra, ...5 á 5 2

Oro en pasta, ...5 1 á 5 2

Interior

(Continuan los documentos relativos al ajuste de paz con Salta.)

Oficio del Gen. Alvarado a S. E. el Gen. Quiroga.

Salta Noviembre 5 *de* 1831.

Nada es capaz de lisonjear al infrascripto tanto, como el constante deseo que ha manifestado de proporcionar á los pueblos de la República los beneficios de la paz. Desde que se puso á la cabeza del ejército nacional, y de las fuerzas de Tucuman y Catamarca, y fué encargado por los gobiernos de estas provincias, de la direccion de la paz, y la guerra, no ha tenido mas aspiracion que cerrar las profundas llagas que ha abierto en el seno de la patria una guerra fratricida, hacer cesar las calamidades que aflijen á los pueblos y llamar á todos los gobiernos á un momento de reposo y de calma, en que oyendo los penetrantes clamores de la humanidad aflijida, pudieran discutir con las armas de la razon sus intereses y pretenciones recíprocas. Con tan noble y filantrópico designio se dirigieron proposiciones amistosas á los Srs. gobernadores, y al gefe de las fuerzas confederadas: pero ellas fueron correspondidas de un modo ajeno de la dignidad de los gobiernos, y con acriminaciones á que no habian dado márgen las insinuaciones pacíficas del infrascripto. No obstante al poco tiempo se presentaron en calidad de comisionados del gefe de las fuerzas confederadas, los coroneles D. Felipe Ibarra y D. Pablo de la Torre, y se estipuló una suspension general de hostilidades, durante la cual debia procederse á un ajuste definitivo de paz. Cuando parecia empezaba á rayar la aurora de la tranquilidad pública, fué sorprendido el que subscribe con la notificacion de quedar sin efecto el armisticio, y á los dos dias fué invadida la provincia de Catamarca, sin dar tiempo á notificar esta nueva determinacion á las tropas que estaban acantonadas á mas de cien leguas de distancia. Este incidente desagradable no hizo desmayar el celo del infrascripto por la paz publica, y sobreponiendose á todas las dificultades, dirigió nuevas comunicaciones, en que esplanaba el suceso que habia servido de pretesto para dar principio á las hostilidades, y concluir manifestandose siempre dispuesto á continuar la negociacion que se habia interrumpido. Dichas comunicaciones han sido contestadas con nuevas incursiones sobre Salta y Tucuman. Resuelto el que subscribe á no economizar diligencia que pueda hacerlo arribar al fin que se ha propuesto, ha buscado en la mediacion de un amigo comun é imparcial el término á los males que nos aquejan, y ha obtenido de la generosidad y filantropía del gobierno de Bolivia el nombramiento de un ministro mediador que interponga á su nombre los buenos oficios de amistad: ha recaido en el Sr. D. Hilarion Fernandez, Prefecto del departamento de Chuquisaca, que ha sido reconocido con tal carácter por el infrascripto que tiene la satisfaccion de comunicarselo al Sr. general en gefe del ejército de los Andes D. Juan Facundo Quiroga, tributándole su particular consideracion.—*Rudecindo Alvarado.—Bernabé Lopez.*—oficial mayor.—Sr. general en gefe del ejército auxiliar de los Andes D. Juan Facundo Quiroga.

Al Exmo. Sr. General D. Rudecindo Alvarado.

Cuartel general en Tucuman, Noviembre 11 *de* 1831.

El general que subscribe ha recibido la nota, que, con fecha 5, le dirije el Exmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado, á que contesta: que es viveza muy pueril estampar la fecha 5, siendo que en comunicacion ha sido datada despues que ha sabido el esterminio total de su decantado ejército.—El que habla en un todo le remite á la comunicacion que con fecha 9 le tiene dirigida y le repite que lo que en ella le dice es el único medio de evitar el derramamiento de sangre y el esterminio de su provincia.—El general infrascripto saluda al Exmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado, con consideracion y respeto.—

Juan Facundo Quiroga.

Ministerio mediador de la República Boliviana en la Argentina.

Al Exmo. Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

Salta, Noviembre 5 *de* 1831.

Exmo. Sr.—A invitacion del Sr. General en gefe del Ejército Nacional, Gobernador y capitan general de la provincia de Salta, al supremo Gobierno de la República de Bolivia ha tenido á bien honrar al infrascripto con el caracter de Ministro Plenipotenciario Mediador cerca de los Exmos Sres. Generales de los ejércitos beligerantes en la República Argentina, ó de los Exmos. Gobiernos de que dependan.—Instruido, por documentos oficiales, el Gobierno del infrascripto mediador, que el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa-Fé D. Estanislao Lopez, es el General en gefe del ejército confederado, como lo es del nacional el Exmo. Sr. D. Rudecindo Alvarado, es á ambos que se dirijen las cartas autografas, sin perjuicio de las particulares instrucciones que tiene para verificarlo tambien, con el mismo carácter, al Exmo. Sr. general D. Juan Facundo Quiroga, como general del ejército de su mando y gefe militar de las provincias de Cuyo, protestandole la sincera y cordial estimacion que le profesa y que tiene la honra de dedicarle el suscripto.—Es en este sentido, que el ministro mediador, trasmite al Exmo. Sr. General Quiroga, la profunda amargura con que el supremo gobierno de Bolivia, mira la horrible devastacion del hermoso territorio Argentino; la sangrienta lucha que divide sus provincias; la espantosa carniceria que devora á los ilustres hijos del Plata; victimas todos de una guerra desoladora, quizá porque aun no han llegado las partes beligerantes á escucharse recíprocamente, y á dar á la razon el imperio que le han usurpado el acero y el fuego, con tanta mengua del nombre Argentino y con tanto duelo de la humanidad y de la filosofia. Seale permitido al infrascripto llamar por un momento la atencion del Sr. general á quien se dirije sobre el espantoso cuadro que presentan las provincias de la República Argentina, é interesar sus nobles y elevados sentimientos por el cese de una guerra tan ominosa al vencedor como al vencido, y que en último resultado en vez de laureles se recogerá muerte, sangre, desolacion y ruina; unico fruto de la guerra civil, cuando á las armas y no á la razon se libra el término de la lucha.—Desde que empezó la que hoy divide las provincias Argentinas, cada una de las partes belijerantes se prometió un feliz resultado, anunciando un pronto termino á los desastres de la guerra; sin embargo ella ha corrido todas las alternativas que solo han servido á prolongarla, llevando la devastacion hasta un punto que no pudo preverse al principio. Y si por otros medios que los de la muerte y ruina se puede arribar al mismo objeto, es muy lastimoso ver que aun se derrame la preciosa sangre de los ilustres Argentinos.—Tocado de estos sentimientos, el Gobierno de Bolivia se ha apresurado á interponer su amigable mediacion, prometiendose fundamentalmente que ella será aceptada por los Exmos. Generales beligerantes; y que acordada una suspension a las recíprocas hostilidades se escuchen y discutan las bases que pudieran conducir al término de un feliz avenimiento—Reconocido el infrascripto en su caracter público por el Exmo. Sr. General en Gefe Gobernador y Capitan General de la provincia de Salta, y aceptada por dicho Sr. la mediacion interpuesta, ha pasado á peticion del infrascripto las bases que conducen á una feliz terminacion de la presente guerra; y al meditarlas, no está distante de prometerse un resultado conveniente á ambas partes beligerantes. Es con esta esperanza y sin perjuicio de dirigirse al Exmo. Señor General en Gefe del Ejercito Confederado y demas Gobernadores de provincias, que tambien lo hace el infrascripto al Exmo. Sr. Quiroga rogándole a nombre de su Gobierno tenga la bondad de acordar una suspension de armas interin dicho Sr. General en Géfe, aceptando la mediacion interpuesta presenta las bases á un feliz avenimiento, y le designa el punto en q' deba reunirse con los comisionados por ambas partes beligerantes.—El infrascripto plenipotenciario mediador, al asegurar los amigables sentimientos, deseos y particulares consideraciones de su gobierno es encargado muy particularmente de protestar á los Gobiernos Argentinos la pureza, imparcialidad y desinterés de su conducta en el noble oficio que ha adoptado, sin otra mira que merecer su amistad y aprecio despues que haya sido lograda su completa reconciliacion—Está igualmente instruido y plenamente autorizado, para ofrecer a todas las partes beligerantes, todas las garantias que, estando en la esfera de su poder, se crean necesarias á la validéz y firmeza de sus recíprocas convenciones; como tambien de no respetar sacrificio alguno que conduzca al suspirado término de ver pacificadas las ilustres provincias del Rió de la Plata, que han prestado tantos y tan heroicos servicios á la causa de la independencia y han hecho la gloria del suelo americano.—Quizá desmayaria en este noble empeño sino fuese alentado con el mas reciente y feliz ejemplo que acaban de presentar á los estados americanos las Repúblicas del Perú y Bolivia, que próximas á destruirse ambas en una sangrienta guerra, la voz de un comun amigo y mediador imparcial, obtuvo esplicaciones, y abrió un campo á combinaciones que han saciado los deseos de ambas repúblicas, y cimentado entre ellas una paz bajo de las mas sólidas garantias. El gobierno de Bolivia y el infrascrito se prometen iguales resultados de la que interponen entre las fuerzas beligerantes de la República Argentina, si sus géfes otorgan las treguas bastantes á escuchar en la calma de la razon sus recíprocos intereses, y los de las provincias que presiden.—El infrascrito ministro plenipotenciario se honra en saludar por primera vez al Exmo. Sr. General á quien se dirije con la espresion de su mayor respeto y distinguida consideracion, con q' se subscribe su obsecuente y seguro servidor.

Hilarion Fernandez.

Ministro mediador de la Republica Boliviana en la Argentina.

Al Exmo. Sr, General D. Juan Facundo Quiroga.

Salta, Noviembre 8 de 1831.

Exmo. Sr.—A los tres dias de la salida de esta ciudad, del conductor de las comunicaciones que con fecha 5 del corriente dirigió el infrascripto al Exmo. señor general D. Juan Facundo Quiroga, han vuelto á sus manos por incidentes casuales ocurridos en el camino. Mas ahora que ha llegado á noticia del que subscribe, hallarse dicho señor general en la ciudad de Tucuman, despues de haber obtenido una victoria sobre las armas que le resistian, ha considerado de la mayor urgencia dar á aquellas su primitiva direccion, en la esperanza de que tal vez llegue á arribarse á un avenimiento conveniente á los dos partidos beligerantes. Basta ya de sangre, señor general: muy bien puede ser que se consigan todos los designios y objetos de las Provincias y Ejércitos Confederados, con solo que el Exmo. señor general Quiroga escuche al infrascripto en una conferencia á la que puede llamarle si lo juzga oportuno, y á la que volará el subscripto conducido por el mas vehemente deseo de suspender el curso sucesivo de tantas y tamañas desgracias que afligen al Pueblo Argentino.—Tambien es lisongero al abajo firmado recibir prontas y categoricas contestaciones á esta y sus anteriores notas, con algun parlamento que se digne enviar á las primeras avanzadas del ejercito que se halla en oposicion al del mando del Exmo. señor á quien se dirige. Al efecto ha conseguido y se le han ofrecido de parte del Exmo. señor general D. Rudecindo Alvarado las mejores seguridades que igualmente espera alcanzar el infrascripto del Exmo. señor general Quiroga con quien habla, para que de este modo se principie á regularizar una lucha que probablemente tocara su fin, oyendo y entendiendose ambas partes contendientes á presencia de un tercero imparcial y amigo comun.—Se permite asi mismo el subscripto rogar al señor general á quien se dirige, tenga la dignacion de dar el curso y direccion necesaria al resto de las comunicaciones que como Ministro Mediador Plenipotenciario de la República Boliviana remite á algunos de los Exmos. Señores Generales y Gobernadores de las Provincias de la Confederacion.—Reitera el subscripto las protestas sinceras consideraciones y respeto, con que es su atento, obsecuente y seguro servidor.

Hilarion Fernandez.

Al señor D. Hilarion Fernandez.

Cuartel General en Tucuman, Noviembre 11 de 1831

El general de la division de los Andes ha recibido las notas oficiales que con fecha 5 y 8 del presente le dirije el señor D. Hilarion Fernandez, comunicándole que a invitacion del Exmo. señor general en gefe del ejército titulado nacional, el Supremo Gobierno de la República de Bolivia lo ha nombrado ministro plenipotenciario mediador, cerca de los generales de los ejércitos beligerantes en esta república ó de los gobiernos de que dependan; y enterado el infrascripto de las notas citadas, dice al señor D. Hilarion Fernandez, que ha estrañado demasiado que el Supremo Gobierno de Bolivia no haya anticipado aviso á quienes corresponde de la mision á que ha destinado al señor Fernandez, y que del mismo modo estraña que un mediador en asuntos de tanta gravedad no presente la mas leve credencial que acredite el caracter que enviste.—El general de la division de los Andes ha comprendido que las espresadas comunicaciones que ha recibido no son otra cosa que un ardid, para dar tiempo á organizar alguna milicia en Salta, ó para realizar el apresto de 500 hombres que el gobierno de Bolivia debia poner en la raya de su territorio en proteccion de los gefes sublevados en 1º. de Diciembre de 1828, segun ha visto en la correspondencia tomada á los enemigos de la libertad y de las leyes, ó para darse el tiempo bastante para obtener el señor Fernandez, el caracter de mediador, pues que él general de la division de los Andes está muy persuadido ques es muy distinta la mision del señor Fernandez, a lo que manifiesta en sus comunicaciones; como igualmente lo está del tiempo en que arribó á Salta, y que nada hubiese dicho sin hubiera sido pulverizado el orgulloso ejército que mandaban los asesinos decembristas.

El general que firma tiene órden terminante del Exmo. señor general en gefe de que depende, de concluir con los restos del ejército sublevado, y de dar libertad a las tres provincias que oprimian, y en este concepto es que ha dirijido sus marchas y las continuará hasta el último ángulo de la República: y finalmente dice el que subscribe al señor Fernandez, que deseando evitar los horrores de la guerra ya tiene oficiado al señor general Alvarado, para que sin pérdida de momento ponga en libertad al señor general D. Jose Felix Aldao, y le haga formal entrega del armamento y útiles de guerra que tiene á su cargo, y que con la misma prontitud salga de la República Argentina con todos los gefes y oficiales que han combatido contra la libertad de los pueblos, si es que quiere evitar la desolacion y el esterminio de la provincia en que nació; que esto es el único medio de entendernos y evitar el derramamiento de sangre.—El general que subscribe habria hecho pasar con prontitud las comunicaciones á los gobiernos de le República Argentina y al Exmo. señor general en gefe del ejército confederado, si fuese alguna de ellas del Supremo Gobierno de Bolivia, pero que creyendolas tan insignificantes como las que ha recibido, escusa ocuparse de su envio, y las ha entregado al mismo conductor para que las despache por sí ó haga de ellas lo que guste.—El general de la division de los Andes saluda al señor D. Hilarion Fernandez con atencion y respeto.

Juan Facundo Quiroga.

Salta, Noviembre 18 de 1831.

Exmo. Sr. El infrascrito ministro mediador de la Repùblica Boliviana, há recibido la notá del Sr. general Quiroga, datada en Tucuman en 11 del corriente, y por ella queda informado, no tener lugar la intervercion amistosa que en calidad de mediador se propuso interponer su gobierno, en la actual contienda de los pueblos argentinos. Aunque el infrascrito no desconoce el estricto deber que le impone el carácter público de que está revestido, quiere no obstante dar un paso que quizas pudiera comprometer la dignidad de su gobierno, sino se versasen objetos grandes y de un interés superior a todo miramiento diplomático. El Exmo Sr. general Quiroga no ha tripidado en asentir á rumores vulgares que hacen aparecer insidiosa y y siniestra la politica noble y filantrópica del gobierno de Bolivia, y persuadido el subscrito cuan importante es remover cualquier motivo capaz de turbar la armonía y buena inteligencia entre naciones limítrofes, destinadas por su posicion á vivir en la mas estricta amistad; ha resuelto mandar cerca de S. E. el Sr. General de los Andes á su secretario con el preciso objeto de rectificar las ideas equivocadas é injuriosas que vierte en su citada nota. Los documentos que se pondrán á la vista del Sr. general, le convencerán hasta la evidencia y convencerán á todo el continente americano de la franqueza, desinterés, imparcialidad y buena fé con que el infrascrito ministro y su gobierno, han procedido en todo el curso de la negociacion, que se habia entablado con la mas solemne protesta del acatamiento que le merece el derecho de las naciones—Espera el infrascrito que penetrado el Exmo. Sr. general del ejército de los Andes de la sinceridad de los buenos oficios de la mediacion del gobierno Boliviano se penetrará tambien que su política consiste en merecer el respeto, confianza y amistad de todas las secciones americanas, al tamaño de iguales cualidades que dedica á todas: y aunque el curso de la negociacion que ha dado lugar à esta nota le ha sido bastante azaroso; sin embargo se halla siempre dispuesto á cuanto conduzca al bien de su hermano el pueblo argentino, sean cuales fueren las formas de su organizacion. Estos mismos sentimientos tiene el infrascripto ministro la honra de repetir al Exmo. Sr. general Quiroga con la consideracion y aprecio de su atento obsecuente seguro servidor—Hilarion Fernandez. Al Exmo. Sr. general en gefe del ejército Auxiliar de los Andes, D. Juan Facundo Quiroga.—

Al Sr. ministro mediador de la República de Bolivia, en la Argentina D. Hilarion Fernandez.

Cuartel general en Tucuman, Noviembre 23, de 1831.

El general de la division Auxiliar de los Andes, ha recibido la nota que con fecha 18 del presente, le dirige por medio de su secretario el Sr. ministro mediador de la República Boliviana, con el objeto de comprobar la lejitimidad del carácter con que se halla revestido, y de la neutralidad y buena fé del gobierno de que depende, á consecuencia de no haber sido reconocido como tal por el infrascrito, por motivos justos que tuvo para no dar credito al Sr. ministro mediador, y que ya indicó algunos en su nota que contestó con fecha 11, y agregará otros en esta á que no podrá contestar el Sr. ministro. El general de la division de los Andes á pesar que ha visto las credenciales que le ha presentado el secretario del Sr. ministro mediador, no vé otra cosa en el Supremo Gobierno de Bolivia, que un enemigo mortal de la libertad y derechos de la República Argentina y un protector constante de los gefes del ejército sublevado en primero de Diciembre de mil ochocientos veinte y ocho. Sr. Ministro ¿Se podria descansar en la buena fé y neutralidad de su gobierno habiendo auxiliado con municiones á los asesinos de la República? ¿Se podrá tener por filantrópica la resolucion del Supremo Gobierno de Bolivia, en nombrarlo Ministro Mediador cuando ella parte del principio de ser solicitada por los gefes que encabezan el ejército sublevado, y que ya se hallaba en los últimos periodos de su desesperacion? ¿No es esto llevar adelante su proteccion con los malvados? ¿Qué, no seria mas honorable dar la cara de frente y auxiliar con todo su poder, puesto que se interesa en el progreso de la causa que han sostenido los perversos, y no hacerlo de un modo clandestino?—El general de la division de los Andes apesar de lo que lleva espuesto aun quiere dar un testimonio de los nobles sentimientos con que marcha la República Argentina hacia su libertad y constitucion, y del respeto con que mira á las repúblicas vecinas, aun cuando ellas no se conduzcan como deben, pues nada tienen que temer desde que ella es Argentina; y es en este concepto que el infrascripto dice al Sr. Ministro Mediador, que está dispuesto á terminar la guerra por medios pacíficos, asi como lo está para sostener los derechos de esta República, sea cual fuere el que pretenda violarlos: en cuya virtud el Sr. Ministro á quien se dirige el que habla puede dar los pasos que crea de su deber.—El general que suscribe le saluda respectuosamente.—Juan Facundo Quiroga

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Diciembre 30 de 1831.

No obstante que por los decretos de 31 de Julio de 1823 y 15 de Septiembre de 1829, y muy particularmente por el reglamento de 11 de Septiembre de 1822, para los mercados esteriores de frutos de cam-

paña se establecen las disposiciones necesarias para evitar el fraude en la introduccion de toda clase de cueros; considerando el gobierno que ellas no han tenido la aplicacion correspondiente, y en vista de lo espuesto por el gefe de policía á este respecto con fecha 25 del mes anterior; ha acordado y decreta:—

Art. 1. Los hacendados que introduzcan cueros vacuros ó caballares mayores ó menores de sus propias marcas y haciendas, deberán conducirlos precisamente marcados con sus propias marcas.

Art. 2. Los hacendados negociantes traficantes que introduzcan cueros de los espresados en el articulo anterior, que no sean producto de sus propias haciendas, deberán introducirlos marcados y contramarcados con las marcas de los propietarios vendedores, sin que valga para exceptuarse de esta obligacion el tener facultad espresa ó convenio mutuo con el dueño de la marca para poder matar é introducir los cueros de su ganado.

Art. 3. Los cueros de becerro y nonato que no puedan sufrir marca grande á fuego, deberán ser marcados con una chica, igual á la grande que usan los hacendados propietarios, y que deben tener registrada en el departamento de policía, debiendo ser solamente marcados los introducidos por los hacendados propietarios, y contramarcados cuando lo sean por compradores en los mismos términos que se espresa en los articulos anteriores.

Art. 4. Los que contraviniesen á lo prevenido en el presente decreto á los 60 dias de su publicacion, sufrirán á mas de la pérdida de los cueros introducidos sin los requisitos espresados, la multa de una cantidad igual á la del valor de los cueros decomisados.

Art, 5. La multa de que habla el articulo anterior, será dividida en tres partes: una para el denunciante, otra para el comisario aprehensor y la otra aplicable al ramo de multas de la policia, y en caso de haber procedido el comisario, de oficio y sin precedente denuncia la parte del denunciante corresponderá al mismo comisario.

Art. 6. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el registro oficial.

Rosas.
Manuel J. Garcia.

Buenos Ayres Diciembre 30 *de* 1831.

Teniendo el gobierno en consideracion que por la esterilidad que desgraciadamente aflije nuestra campaña, salen las haciendas de los campos de sus respectivos dueños, y se confunden con las agenas esponiendose á caer en manos de lo que procuran aumentar su fortuna particular sin respetar los derechos generales; y deseando proporcionar á la industria rural todos los medios de aumento y conservacion, evitando á la vez el fraude que podria cometerse en la introduccion de cueros de la campaña por el rio, q' se hace actua mente por las mismas causas que se han indicado; ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda nombrada una comision compuesta de los Srs. D. Lorenzo Lopez, D. Pedro Trapani, y D. Juan Terreros quienes se encargarán de arreglar y formar las listas de hacendados de todos los partidos de la campaña, nombrando de entre ellos uno ó mas inspectores para cada mercado y demas puntos de donde se introduzcan cueros.

2.° La comision propondrá los hacendados que deben servir en cada dos meses como inspectores en los mercados segun el articulo 1., proponiendo igualmente suplentes para los casos de enfermedad ú otro cualquiera impedimento.

3.° Quince dias antes de cerrarse el término de los dos meses pasara la comision al secretario de gobierno la nomina de los hacendados designados para inspectores en los meses siguientes para su aprobacion y publicacion.

4.° Los cargamentos de cueros procedentes de las haciendas de nuestra provincia que se introduzcan por el rio, se desembarcarán precisamente por la Aduana, Barracas y la Boca, y en cada uno de estos puntos deberá ponerse inspectores del mismo modo que en los mercados terrestres con arreglo á lo aprobado en el artículo 1.

5.° Quedan en su vigor y fuerza todos los decretos y providencias espedidas á este respecto, y que no se hallen en oposicion con el presente decreto, que se comunicará á quien corresponde publicandose, é insertandose en el registro oficial.

Rosas
Manuel J. Garcia.

AVISO OFICIAL.

Instruido el Gobierno de que el artículo 6°. del reglamento de Aduana se halla sin observancia en la parte que previene, que los consignatarios especifiquen en sus facturas el peso, y aneage de las especies y efectos que despachen; ha expedido la órden siguiente, que se noticia al comercio para su debido conocimiento; previniéndose que la mesa de Registros no admitirá manifiestos que no llenen estos requisitos.

"Ministerio de Hacienda.
Buenos Ayres Diciembre 29 *de* 1831

El Gobierno ha dispuesto se reencargue al Colector general el cumplimiento del artículo 6°. del Reglamento de Aduana, y que se haga responsable de su inobservancia á quienes corresponda.

Y se avisa al Colector general á los efectos consiguientes.

Manuel J. Garcia.
Al Colector general."

POST-SCRIPTUM.

Segun noticias recibidas ayer de Santa Fé, el coronel Espino ha renunciado a sus pretensiones, haciendo dimision del gobierno, en que se habia colocado con violacion de las instituciones de la provincia.—Ha pedido al Congreso garantias para sí y sus secuaces.

Necrologia.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 23,

Parroquia de Monserrat.
Da Apolinaria Castaño, 58 años
Jose Tomas Ramos, parvulo moreno
Parroquia de la Concepcion.
José Chiclana, 5 años moreno
Da. Fortunata Aquino, 32 años
Parroquia de la Piedad.
Magdalena Frides, año y medio
Da. Ana Abalos, 40 años
Parroquia de San Miguel
D. Antonio Blanco, 43 años
Casa de Espositos
Un niño,
Hospital General de Hombres
1 cadaver

Entrada Terrestre.

Una tropa de D Maximo Molina, procedente de Córdoba, á consignacion de D. Joaquin Urtubey con 18 sirvientes, 90 animales, cargamento 1950 cueros vacunos al pelo.

Precios del Trigo.

VENDIDO AYER 30.

D. Leandro Carmona, de Santos Lugares.
a D. Pedro Gadea, (revendedor) 10 fanegas á 27$
D. Alselmo Melo, de id.
a D. Pedro Gadea,(revendedor) 11 á 26.
D. Tomas Gaona, de Moron.
a D. Pablo Armol, (panadero) 19 á 30
D. Doroteo Ballesteros, de Matanza.
a D. Pedro Gadea, (revendedor) 8 á 26.

Despacho de la Aduana.

Dia 30.
á D. Martin Rgunaga, Plata 121.
257 sobornales yerba.
á Dorr y Reincke, Paz 28.
15 fardos henecillo de 27 pulgadas, 15 id. id. de 28 id., 8 fardos brines anchos y angostos de Rusia, 23 fardos lona de Rusia finas y entre-finas.

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Bergantin paquete nacional *Eloisa* del Janeiro y Montevideo, con cargamento general á D. Pedro Plomer.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Exchange* para Nueva York, por Noble, Gowland y Ca.

Avisos Nuevos.

Teatro del Parque.

La compañía dramática Argentina tiene el honor de invitar al respetable público de esta capital á la tercera funcion que de su costo y riesgo allí debe exhibirse el

DOMINGO 1.° *del nuevo año.*

Que será compuesta del modo siguiente:—Despues de la sinfonía de costumbre. se representará por primera vez la petipieza nueva titulada—

D. Pausanio Postergarino

Y EL ESCRIBANO DE NÚMERO

D. Ceferino Veloz.

ACTORES.

D. Pausanio.......Sr. Juan A. Viera.
D. Ceferino ....Sr Luis Cogoy.
Da. Inocencia .. .Sr. Juan Casacuberta
Da. Cándida.....Sra. Petrona Saenz.
Da. Prudencia....Sra. Matilde Diez.

Seguirá un baile pantomímico; que concluirá con una danza pastoril de arcos, dirigida por el señor Casacuberta; y dará fin con el chistoso sayneto nuevo titulado:

El Muerto Fingido.

El Jardin se abrirá á las $5\frac{1}{2}$ y principiará la funcion á las $6\frac{1}{2}$. Se venderán los boletos en el mismo Parque desde las ocho de la mañana.

Entrada con asiento 2 pesos:

SE VENDE,

UN terreno con casa ó sin él, de ochenta varas de frente mas ó menos, y cerca de dos y media cuadra de fondo, en la quinta que fue de Otarola, barranca barrio del Socorro, calle de las Artes:—asimismo dos carretas, una de media carga tucumana, y la otra mas chica yantada en buen estado de servicio. El que guste tratar de ello, se verá con su dueño en taller de herrería calle de Cangallo número 158, desde las ocho de la mañana hasta el ponerse el Sol, y se dará á un precio equitativo. d 31 3p

---

AVISO.

A los señores que necesiten una señora para el servicio de adentro, puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 211 adonde darán razon. d 31 2p

ALMANAQUE,
EFEMERIDES ASTRONOMICA
Y
GUIA DE FORASTEROS,

PARA EL AÑO DE

1832.

ACABA DE PUBLICARSE,

Y se halla de venta en todas las librerías. —Precio 10 reales.—Se compone de 36 páginas en 4.°

Contiene el calendario y demas materia eclesiástica; la hora del orto y ocaso de los grandes luminares, las fases de la luna, la ecuacion del tiempo, y otras noticias astronómicas; nómina de los altos funcionarios y empleados públicos, de las listas civil, militar y eclesiástica; variedades, &a. &a. &a. Con—

Un diagrama del tránsito del planeta MERCURIO por sobre el disco del SOL que acaecerá el 5 de Mayo.

Igualmente—*trae un artículo sobre*

EL COMETA.

SE VENDE.

UNA pulpería, calle de las Artes número 214. El que se interese por ella, ocurra á la dicha pulpería que darán razon del dueño d 31 4p

---

PARA TUCUMAN Y SALTA.

SALDRA a la mayor brevedad la acreditada tropa de D. Pedro Alcorta, la boyada es la mejor que se halla en el dia a causa de su descanso de 14 meses. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado, pues cerrando trato saldrá a los 8 dias.

Juan Carlos Rosados.
d 31 2p. Calle de la Florida No 54

SE VENDE,

UNA criada de buenas costumbres, que sabe lavar, cocinar y hacer todo el demas servicio de casa, su ama habita en la calle de las Piedras No. 131. El que quiera comprarla ocurrirá á dicha casa. d 31 3p

---

PARA VALPARAISO,

Saldrá del 15 al 20 el bergantin sardo JUSTICIA, buque de primera clase forrado y clavado en cobre; advirtiendo que tiene la mitad de su carga lista, y á mas admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
n21 tfc Calle de la Paz No. 46

SE VENDE,

Un caballo de lindo paso oscuro, manso y nuevo, en la esquina de la plaza de las Artes No. 60. d 31 3p

ACEITE PARA ALUMBRAR,

HAY de venta en damajuanas muy barato, en el almacen No. 81 calle del Perú, esquina del mercado. d 31 3p

---

SE ALQUILA,

Una hermosa sala en una casa decente, á poca distancia de la plaza de la Victoria a un hombre solo. En esta imprenta darán razon. d 31 3p

---

AVISO.

A los jóvenes comerciantes.

EN la calle de Cuyo No. 66, se continuará el curso de teneduría de libros por partida doble, y de los idiomas frances, ingles, italiano, portugues, latin &a. Se darán tambien lecciones en casas particulares. d 31 3p

---

Aviso

100$ DE GRATIFICACION,

SE han robado un relox de oro frances; tiene dos agujeros en la porcelana; uno pa. dar la cuerda el otro pa. adelantar ó a rasarlo: no dá la hora sino cuando se empuja un boton en el mango del relox: las horas ocupan solamente la mitad del cuadrante.

Dos reloges de plata mas, uno ingles y otro frances.

Un rosario de oro con un crucifijo de oro y un corazon de topacio.

Dos sortijas de oro, una con pelo encima, y la otra de manos, ambas tienen las dos letras G. E,

Algunos efectos mas, papel moneda y plata.—Ocurra el que pueda dar noticia del ladron á la calle del 25 de Mayo esquina No. 143. d 31 3p

---

SE VENDE,

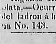

Un caballo saino, probado de gran fuerza para tragin de carros y que puede servir para volanta, en lo que tambien ha sido egercitado, manso, muy mantenido, grande y de buena presencia, calle de Balcarce No. 152. 1p

---

AVISO.

DE la calle de la Catedral No. 136, ha escapado un loro, tiene señales articulares, y como debe hallarse en manzanas inmediatas á dicha casa, se suplica al que lo tuviese lo devuelva que será gratificado. 1p

SCOTCH PRESBYTERIAN CONGREGATION.

THE annual general meeting of said institution will be held in the Chapel on Tuesday the 3d January at 8 o'clock the evening precisely.

Buenos Ayres, 30th December 1831
(Signed)
GILBERT RAMSAY-Secretary

Natural History & Agriculture.

A beautiful collection of birds has lately been received from Corrientes, and is offered for sale. Also an assorment of choice seeds. The above may be seen at No. 66 calle de Cuyo, where birds & animals are stuffed in a superior style so as to be able to be taken to Europe in a fine state of preservation.

Lessons in the Frecnh & spanish languages will be given in the same honse. d 31 3p

---

AMA DE LECHE,

SE necesita una, en la calle de la Piedad No. 114. d 31 4g

FOR SALE,

At the store No. 81 *calle del Perú (corner of the market place.)*

BEST English Potatoes at 3 reals lb. or $8 per arrobe, also a choice asortment of good old Port, Madeira, Old Hock, Champaigne, Claret, Holland Gin, Brandy, Hams, excellent Cheese, Mustard, Lamp Oil, Sperm Candles, &c. &c. d 31 3p

---

UNION LIBRERY AND READING ROOM.

THE annual general meeting of said Society will be held in Mr. Fergusson's Tavern, No. 59 calle de la Reconquista, opposite San Francisco's Church, on Thursday the 5th January at 8 o'clock in the evening precisely.

Buenos Ayres, 30th Dcr. 1831.
(Signed)
GILBERT RAMSAY,—Secretary.

BRITISH FRIENDLY SOCIETY.

THE annual general meeting of said society will be held in the vestry of the British Episcopal Chapel, on Monday the 2d January at 1 o'clock precisely.

Buenos Ayres, 30th Dcr. 1831.
(Signed) *GILBERT RAMSAY*.
Secretary.

REMATE.

POR GIADAZ y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoi Sabado 31 del corriente á la hora de costumbre se rematará un elegante surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue.

Cambray de hilo, paños finos y entrefinos y de estrella, listados finos y lienzos americanos, brines finos de hilo blancos y aplomados, pañuelos colchados de seda para rebozo, pañoleria de algodon y de seda para manos, irlandas y bretañas de hilo, pañuelos de rebozo de lanilla, guantes de hombre y de señora, generos de seda para chalecos, pieles arrasadas y asargadas, pañuelos de gacilla lisos y adamascados, ropa hecha de varias clases, cocos bramantes de colores, cintas de hilera, zarazas, sombreros de pelo y de paja, seda de cocer de colores, gorras de cuero de mono, Le-Roy le Cottin legitimo, y otros efectos.

Para almaceneros—azucar en bolzas, barricas de pescado, canela, almendra, té luzon y perla cigarros, almidon de trigo y harina de N. A., cuetes de la India. ginebra en frasqueras, frasqueras, jamones y otros efectos.

Al mismo tiempo—13 tercios yerba paraguá de superior calidadad, y se vendera á la mejor postura por cuenta de quien pertenesca.

POR LOS MISMOS.

Calle de Chacabuco núm 105.

El Martes 3 de Enero se ha de rematar todas existencias del almacen arriba indicado á la mejor postura, su pormenor se dará oportunamente.

POR TOMAS GOWLAND Y C.

Calle de la Reconquista núm. 63.

Interesante á los almaceneros.

El Miercoles 4 de Enero de 1832 en uno de los almacenes de D. Guillermo Palmer No. 41 calle de la Piedad se venderán indispensablemente todos los efectos que existen en dicho almacen cuyo pormenor es el siguiente.

Cerveza enbotellada superior, cidra N. A., id. en botellas y cuarterolas, vino Jerez de dos clases, id. de Tenerife superior, coñac de durazno, vino carlon en pipas y barriles, ginebra de Holanda en pipas tarros y frascos, azucar blanca de la Havana, id. rubia del Brasil, rom en barriles y damajuanas, vinagre en cuarterolas, mostaza en cajones, una cantidad de cascos vacios, manteca irlandesa, té hyson perla y negro, velas de sebo y esperma, azucar de pilon corchos, almidon de trigo, tabaco americano, encurtidos, cacao, arroz, betun, aceite pimienta, azafran, pavilo, lentejas, yerba, marcuques, pitos blancos, clavos, y otros muchos efectos que se hallarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMO

El Martes 3 de Enero á las 11 en punto se rematrán á la mas alta postura por cuenta del concurso de D. Francisco Rocamora: 100 y tantas docenas de pieles de nutrias.

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.

Interesante á ambos ramos, tintoreros y almaceneros.

El Martes 3 del corriente Enero en casa de señores Dorr y Reincke, calle de la Paz núm. 28 se venderá en dispensablemente á la mejor postura y en lotes al gusto de los compradores el cargameto entero del bergantin americano Gertrude recien llegado, su pormenor se dará oportunamente.

INTERESANTISIMO.

¡Mas barato, mas barato, mas barato!

EN la calle de Cangallo No. 102, se encontrarán á precios sumamente reducidos, los articulos siguientes:—Zapatos y botas inglesas de superior calidad, zapatos de señora y de niñas de todos colores y tamaños, pemetas de talco de todos tamaños y mejor gusto, sombreros de pelo ingleses de superior calidad, gorras, corbatines, jabon de olor, botones para camisas lisos y de piedra, bragueros de patente de todos tamaños, y varios otros artículos del mejor gusto.

P. D. acaba de recibir 6 cajones de sombreros y gorras ingleses, 8 baules zapatos de señora y de niñas de todos colores y tamaños, 1 baul de zapatos de señoras bronceados de punta cuadrada y redonda.

n21 tfs.

AVISO.

En la fábrica de sombreros finos de D. J. P. Varangot, situada en la calle de la Biblioteca No. 124, desde hoy se venderán los sombreros con las rebajas siguientes:—Los que se vendian á 50$ á 30; los de 40 á 25; los de 30 á 20; los de 25 á 17; los de 20 á 14; advirtiendo que por haber hecho dicha rebaja los sombreros no serán de peor calidad, al contrario se procurará en que sean si es posible mejores en sus clases.

d5 2mp

MEN'S STRAW HATS.

Retailing at Wm. Hayton's store calle de Cangallo número 62, a few Men's Leghom Straw Hats. Firts quality $15 each: ditto 2.° quality $12 each. Excellent summer shoes (double soles) $16 pair.

d 21

Se vende,

YERBA SUPERIOR beneficiada en la nueva fábrica, calle de la Florida No 60, de varias calidades, a precios cómodo y á satisfaccion de los compradores.

n17 tfc

FOR SALE the *AMERICAN HOTEL*

SITUATED in Montevideo, in the calle de San Miguel, with its fixtures, furniture for 7 sleeping rooms, together with all its crockery and glass ware, kitchen furniture for cookery, &c.; with a large stock of brandy, wines, liquors and likewise a complete Soda Apparatus sufficient for three shops, with materials for two years, which will be fold either with or without the wines or liquors, as may best suit the purchaser. The above offers a fine opportunity for any enterprising man as it can be entered immediately. Please apply to Mr. Alfred Peabody, No. 16 calle de la Florida, or at said Hotel, No. 84 calle de San Miguel.

n2 tfc

LECHE DE BURRA,

SE vende buena y con equidad. En la calle de Tucuman No. 24.

d 29 3p

UN CONCHAVADO,

SE necesita, en la calle de la Reconquista No. 9.

SILLAS NORTE-AMERICANAS.

Asiento de esterilla y de madera, se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME

No. 36 calle de Potosí.

dic 28

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

ESCROFULA O LAMPARON, &a. &a.

Esta Medicina se halla de venta, por botella ó docena, en el almacen No. 16 calle la Florida.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

En el mes de Enero de 1832, son llamados al servicio de la guarnicion, las compañías, 4.ª, cazadores y artillería, del primer Batallon; y granaderos y 1.ª del segundo: á mas todos los individuos que por justos motivos quedaron de las que hoy están acuarteladas, ecepcionados para el referido mes: todos los que deberán concurrir el 31 del corriente á las 4 de la tarde al cuartel del Regimiento; siendo este aviso suficiente citacion y condenados los inasistentes á las penas que les están señaladas.—Buenos Ayres, Diciembre 21 de 1831.

RAMIRO.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AYRES.

Orden del 20 de Dic. de 1831.

Con el fin de cubrirse por dicho cuerpo, en el próximo mes de Enero, los puntos de la guarnicion que le están designados, todos los individuos de tropa de sus compañías tercera y cuarta, se presentarán en su respectivo cuartel, *el treinta y uno del presente á las seis de su mañana*; debiéndolo verificarse tambien, en igual dia y hora, los de las compañías primera y segunda, que no hubiesen asistido al servicio del mes que corre: todos bajo la responsabilidad de ley.

OLLEROS.

AMA DE LECHE.

HAY una que busca conchavo; vive en la calle de Tucuman No. 55.

dic. 30 3p.

A LOS CARPINTEROS.

EN la calle de Potosí No. 165, de la puerta mayor de la iglesia de San Juan media cuadra para el campo, en la sombrerería, hay de venta una partida de pino de Rusia de diferentes clases y superior calidad á 3 reales el pié.

d 15 1mp

Interesante á los dueños de hornos de ladrillos.

LOS que quieran comprar osamentas de los saladeros, ocurran á la fábrica de grasa y aceite de D. Antonio Cambaceres, sita del otro lado del Riachuelo, al Oeste del Puente de Barracas, ó en el almacen calle de la Piedad No. 173 donde se halla en venta la grasa y productos de dicha fábrica.

d 29 3p

AVISO DE LA POLICIA.

SE sacan nuevamente a remate para el dia 2 del próximo mes de Enero la refaccion de los 4 puentecitos del camino de esta ciudad á San José de Flores, bajo los pormenores que pueden verse en el Departamento, y se admiten propuestas para dicha obra hasta la hora de las doce del precitado dia que serán abiertas y elevadas á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Sombreros de paja para hombre.

Se venden por menor en casa de G. Hayton, calle de Cangallo No. 62, una corta cantidad de sombreros de paja para hombre. Los finos á 15 pesos cada uno, los de segunda clase á 12 pesos.

Tambien hay zapatos de verano para hombre con dos suelas á 16 pesos el par.

dic, 20

Sombreros finos de Livorna.

Se vende una corta partida á un precio que ofrece mucha ventaja al comprador. Ocúrrase á Lavalle y Macome número 36 calle de Potosí.

dic 23

Gran Baratillo

De sombreros finos de todas clases, de calidad superior y a precios los mas acomodados.—Igualmente sombreros de paja chilenos, y gorras de todas clases y tamaños. Ocúrrase al almacen de sombrerería, calle de la Plata número 126.

d 29 4p

A los harineros y panaderos.

SE admite molienda á 3 pesos con 4 rs. fanega, en la calle del Perú No. 224.

d 29 3p

AVISO

LA esquina pulpería, sita en la plaza de las Artes, calle de Cuyo No. 221, de la propiedad de D. Agustin Mosqueyra, se venden todos los artículos existentes en la espresada pulpería. El sugeto que se interese en comprarla, vease con el que subscribe, que es el dueño de todo.

d 29 3p *Simon Fresno.*

Para Santiago, Tucuman, y Salta.

ESTA una tropa lista, para marchar á dichos destinos; avisando los cargadores 15 dias antes, para traer la boyada; saldrá para el dia que se señale; advirtiendo que se cargará á un precio que ningun otro haya cargado; á mas el flete se recibirá en el destino haciendo otras propuestas ventajosas, que el cargador no dejará de aceptar. Para el efecto, los señores que usten, ocurran á la calle de Corrientes No. 179; se advierte, que el tropero tiene ya cinco carretas de carga.

d 30 3p

AVISO A LOS ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad al lado del número 189 se hallan suelas correntinas de superior calidad, y á precio sumamente barato.

d 30 3p

SE VENDE,

UNA panaderia con todos los utencilios correspondientes, mulas y caballos: calle de la Piedad No. 285, darán razon,

d 30 4p.

OJO A LA CONVENIENCIA.

SE vende una esquina de poco principal, el alquiler es muy barato, sita en la calle de la Plata en el hueco de Salinas, del molino de viento dos cuadras para el campo. En la misma esquina darán razon.

d 30 3p

AVISO.

AL no haberse verificado el quince de Diciembre la rifa de las tres hermosas mesas, cuja de matrimonio y los veinte cuadros, ha sido por haber hecho el interesado un donativo de tres mil cédulas al señor cura Párroco de San José de Flores, con la idea de que de su espendio en las dichas, quedase la mitad á beneficio del Culto Divino del nuevo Templo.

Para lo que dicho señor Cura, que con tanto improbo trabajo ha levantado dicho edificio, con limosnas de los fieles, ha pedido al Sr. Juez de Policía, se demore el término hasta fines de Enero, en cuya fecha para satisfaccion del público se rifarán: los boletos están de venta en los parages indicados anteriormente; y las mesas se podrán ver en la calle de Cangallo No. 45.

d 30 tfc

IMPORTANTE A LOS HACENDADOS.

SE vende un terreno en enfiteusis de 18 leguas cuadradas, mensurado y amojonado, buen campo y con aguada en el partido de Rojas. El que guste imponerse de los documentos y plano, ocurra á la calle de Corrientes frente al No. 177, en donde se encontrará con quien tratar.

d 30 3p

AVISO.

LA casa No. 137 calle de Venezuela, concluye su contrata de arrendamiento el dia 5 del próximo Enero, en que quedará espédita para el que guste arrendarla; tiene 27 y media varas de frente á la calle edificadas á los dos costados del zaguan, con trece piezas, dos patios, todas las oficinas precisas, un corredorcito y escalera de material cubierta para subir á las espaciosas azoteas. Para tratar de su arriendo, ocúrrase á su dueño calle de las Piedras No. 142.

d 30 3p

SE VENDE,

Una finca en la Villa de Lujan, en la calle principal, se compone de doce piezas habitables, tiene una esquina con dos trastiendas, aparente para todo negocio, está edificada en dos cuartos de tierra, El que se interese por dicha finca, ocurra al No. 462 calle de la Piedad, donde se podrá tratar.

d 29 3p

AVISO.

Se alquila ó se cambia por alguna poseison de campo, la hermosa casa, sita en la calle de la Reconquista número 221. Es casa nueva con altos, y tiene un almacen espacioso. Las personas que gusten tratar por una y otra cosa, pueden ocurrir á la misma casa ó á la calle de Belgrano No. 14.

d 29 4p

SE VENDE.

Una casa en la calle de Esmeralda No. 176: la persona que se interese en comprarla, ocurra a la oficina del consulado general del Brasil, calle del Perú No. 144.

n23 tfc

SE ALQUILA,

Una pieza bastante cómoda propia para hombre solo, a un precio muy equitativo. Quien se interese por ella, ocurra á esta Imprenta ó á la calle de la Biblioteca No. 129.

d 29 3c

SE ALQUILA,

La casa núm. 51 calle del Parque; igualmente una sala y un dormitorio de azotea con dos hermosas ventanas de reja á la calle, patio, corral, cocina y puerta de zaguan en la calle principal de la Punta de San Fernando de buena vista En la citada casa, calle del Parque darán razon.

d. 30 3p.

SE VENDE.

EL establecimiento denominado AMERICAN HOTEL, situado en Montevideo, en la calle de San Miguel, con todos sus enseres y muebles para siete dormitorios y toda la loza y cristalería, bateria de cocina, &c., con una gran partida de ron, vinos, cigarros, &c. &c. Igualmente, un aparate completo de agua de soda, suficiente parr abastecer á tres establecimientos, y con materiales para dos años; que se venderá ya sea con los vinos y licores ó sin ellos, al gusto del comprador.

Esta es una bella oportunidad para un hombre de empresa, pues puede hacerse cargo inmediatamente. Los señores que se interesen sírvanse verse con D. Alfredo Peabody, calle de la Florida No. 16, ó a dicho establecimiento, calle de San Miguel No. 84.

n2 tfc

SE VENDE,

LA goleta francesa ETOILE DU SUD, actualmente armada en guerra. Se halla en el puerto de Montevideo, es del porte de 20 toneladas, y en muy buen estado en su casco, velamen y jarcia. El que quiera comprarla puede acudir al consulado general de Francia, calle de la Florida.

d 30 tfc.

WANTS A SITUATION.

IN a commercial house a young Englishman, who writes, a good hand, has some knowledge of the spanish language will make himself usefull and can be vell recommended. A line addressed to Z. X. stating where to apply will be attended.

d 30 2p

NOTICE.

IS hereby given that the captain or consignees of the Toscan Brig *Esperanza* will not be answerable to any debts contracted by any seaman belonging to said vessel.

d 30 3p

AVISO.

EL capitan y los consignatarios del bergantin Toscano *Esperanza*, no serán responsables de las deudas que contraigas la tripulacion de dicho buque.

d 30 3p

SE VENDE.

UNO ó dos cuartos de tierra, con su fondo correspondiente y dos piezas edificadas, un palomar, poso de balde y muchos arboles frutales, en la calle de Europa núm. 169 El que se interese en su compra podrá tratar con la dueña que vive en la misma casa.

d. 30 3p.

AVISO.

EL que firma profesor dentista de Lóndres y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, tiene el honor de avisar al público que cediendo á los deseos de varias personas, que han sentido la utilidad de su modo de operar, ha recomenzado sus trabajos—Su método es nuevo y recientemente conocido aun en Europa. Para probar la utilidad de este nuevo método bastará solo decir, que sin necesidad de muelles, alambres &c. (escepto en los casos raros) pondrá una dentadura tal cual la natural, y de consiguiente capaz de desempeñar todas las funciones de esta. El se compromete á hacer los dientes y tambien está pronto á hacer ver la utilidad de este sistema á las personas que tengan la bondad de concurrir á su casa calle de la Victoria No. 148.

Santiago Union Rowley.

d 30 6p.

FOR BOSTON.

The new very fast sailing coppered and copper fastened american Packet Brig FORTUNE, 220 tons register Wm. J. Dorr master will be despatched for the above port on or before the 25th day of Jannuary 1832 and has still room for the bulk of 4000 hides freight, for terms of which, or passage, having splendid accomodations apply to her consignees Messrs Basabilvaso, Howard, Ridgway & Co., or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship Broker

d 30 No. 88 calle de la Piedad.

PARA BOSTON.

El nuevo y muy velero forrado y clavado en cobre paquete bergantin americano FORTUNE, de 220 toneladas, su capitan Guillermo J. Dorr, será despachado para dicho puerto al mas tardar el dia 25 del próximo mes de Enero y podrá admitir aun como 4000 cueros á flete y algunos pasageror para los cuales tiene las mas espaciosas comodidades y se les asegura escelente trato. Los que se interesen podrán ocurrir ó á sus consignatarios los señores Basavilbaso, Howard, Ridgway y Ca., ó á

CARLOS R. HORNE.

Corredor marítimo de número.

d 30 Calle de la Piedad No. 88.

SE VENDE.

El muy fuerte y bien construido bergantin brasilero PRINCIPE IMPERIAL, como de 200 toneladas de porte, forrado de nuevo ha pocos meses, y bien aparejado y provisto de todo lo necesario para emprender viage á cualquiera destino. Se halla fondeado en balizas interiores y alguno que quiera imponerse de su estado, será puesto abórdo en el bote del buque, avisándolo un dia antes, ó á su consignatario D. Manuel Carreras, calle de la Universidad No. 103, ó al *Corredor de Número Marítimo* Carlos Horne, No. 88 calle de la Piedad.

d 22

SE FLETA O SE CONTRATA,

El (A. 1.) nuevo y velero bergantin ingles THEMIS, de Jersey, forrado y clavado en cobre y de 178 toneladas, su capitan Le Bas, ofrece una buena oportunidad para conducir frutos del pais en la presente estacion, se halla pronto á recibir carga para cualquiera puerto de Europa ó Brasil. Por los pormenores ocurrase á sus consignatarios Bertram, Chambers y Ca., ó á

CARLOS R. HORNE,

Corredor Marítimo.

d 29 tfs No. 88 calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

The A. I. coppered & copper fastened *and very fast sailing* British Brig AGNES, 123 tons, W. W. Roe Master, will sail on or before 10th day of January next and has only room for 1000 Dry hides or equivalent in Bales, for freight of which, apply to the Master or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed ship Broker,

d 22 No. 88 calle de la Piedad.

PASAGE PARA NUEVA-YORK.

El velero y de primera clase bergantin americano JORGE WASHINGTON, saldrá el 24 del corriente positivamente y puede tomar hasta dos ó tres pasageros para quienes tiene comodidades muy superiores. Los que quisiesen ir de pasage, pueden ocurrir á tratar con el Sr. Mills, en casa de la señora Thorn's No. 32 calle de la Paz, ó con los consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

d 19 Calle de la Paz No. 94.

PARA LIVERPOOL,

El A. I. y muy velero bergantin ingles AGNES clavado y forrado en cobre, de 123 toneladas, su capitan W. W. Roe, se hará á la vela el 10 de Enero ó antes, solo puede recibir 1000 cueros ó su equivalente en fardos, por cuyo flete veanse con

CARLOS R. HORNE,

Corredor Marítimo,

d 22 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR BALTIMORE.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened American Brig *ERIE*, Charles G Snow master, will sail for the above port on or about the 1st day of January. For freight of from *two to three thousand dry hides, equivalent in bales*, or passage, having superior accommodations, apply either to her consignees Messrs. Grogan, Peacock & Morgan, No. 144 calle de la Biblioteca, or to

CHARLES R. HORNE,

Licensed Ship Broker,

d10 tfc No. 88, calle de la Piedad.

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho de la loteria de cartones en el próximo año de 1832, y las personas que quieran hacer propuestas lo verificarán hasta las 12 del dia tres del próximo mes de Enero, en cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la que resultare mas ventajosa; advirtiendo que pueden enterarse de las bases del remate en la oficina del departamento.—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1831.

dic. 30.

AVISO AL PUBLICO.

Saldrá en toda esta semana el cuter AMADA HERMANA, para San Nicolas, el Rosario y Santa Fé. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño D. B. Olivari. En la confitería del café de la Aduana darán razon.

d 30 2p